

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., 24 MAY 2022

E.U.M.H. 2015-00565

Para los fines legales pertinentes, obre en autos la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, es especial la de los herederos indeterminados de la causante ISABEL PARDO ALBA. Por tanto, como el término emplazatorio feneció sin que hubiese comparecido persona alguna a recibir notificación del auto admisorio de la demanda de la referencia, para su representación [herederos indeterminados] y por economía procesal se designa como curador *ad litem* al abogado ALVARO ABRIL CASTILLO [designado como curador *ad litem* de PAULA ANDREA RODRÍGUEZ pardo, por auto de 29 de enero de 2021], quien puede ser notificado en el correo electrónico [alvaroabriljuridicas@hotmail.com](mailto:alvaroabriljuridicas@hotmail.com), teléfono 311-2767661. Comuníquesele su designación.

Una vez aceptado el cargo, Secretaría ponga a disposición del abogado el escrito de demanda y sus anexos, a través de los correos electrónicos señalado para tal fin, y controle términos.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ**